

Acordó el Ayuntamiento que de el Caudal  
 destinado por los Mayordomos para fienca  
 e labores se repare la mitad, y la otra  
 se destina para aumento de fondo que  
 por algunos años para los Nobles que  
 se comen en las funciones de Noche,  
 que una mitad sea destinada a colofa  
 en el Caudal de los Lotes base fornera  
 ariente de que se pasara nota a este  
 Real, para su determinacion para de  
 teniendo mandado los Mayordomos que  
 Garcia, y Fernando Sanchez hacen un cargo  
 e labora de veinte y cinco Doblones  
 el maestro alotratado y la función de  
 sus labores, por cuya causa se ha  
 hacer la limona de las Dubrains y el  
 go del fondo de unido para labora  
 Se acuerda que el ajuste de Penas  
 camara q. cumple el ultimo de Dobl  
 siga hasta el mismo pie, y por igual ca  
 da respecto ano haber notido para ad  
 tan cosas algunas, venitiendo testimonio  
 al V. M. p. de. Este acuerdo para que  
 corra

se acuerda que inmediatamente que en  
 en disposition el vino se haga a  
 para que sobre sus venidas se haga  
 el reparto, y no sobre las bonadas  
 como hasta aqui, acio sin venidas  
 comisionadas, y a los señ. Esteban  
 y D. Pedro Carrero, con asistencia de  
 tres diputados del comun y de los Al  
 de las cosas, ademas de sus Diputa  
 con lo que se concluyo este Ayuntamiento  
 que firmaron hoy y es como acostumbra  
 do y en mención = axio = v.

D. Juan Lopez de D. Es urban Esca Antonio fern  
 Vezora  
 D. Pedro Carrero  
 Sanchez  
 Francisco Carrero  
 Lorenzillo, Colla.

